INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las nueve treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas, **Sr. Alfonso Orella,** Director General de Aseo Urbano y Mantenimiento, y el **Lic. Hugo Larrosa**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Vía Excepción **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo

establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	EMPRESAS	LA LIBERTAD SRL	TRITON SRL.	ALFA TEC SRL.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SERVICIOS GENERALES ·

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que las empresas, cumplen con las documentaciones legales solicitadas.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	LA LIBERTAD.-	399.995.910.-
2	ALFATEC SRL.-	399.995.910.-
3	TRITON SRL.-	399.995.910.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

LA LIBERTAD SRL			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.011	2.010	2.009
ACTIVO CORRIENTE	355.617.993	355.043.367	269.686.820
PASIVO CORRIENTE	191.702.908	299.057.312	148.182.033
	1,86	1,19	1,82
PROMEDIO 3 AÑOS	1,62		
ENDEUDAMIENTO			
	2.011	2.010	2.009
PASIVO	193.519.025	300.873.429	271.182.033
ACTIVO	383.261.859	384.573.567	297.302.201
	0,50	0,78	0,91
PROMEDIO 3 AÑOS	0,73		
INDICE DE RENTABILIDAD			
	2.011	2.010	2.009
UTILIDAD	51.991.975	56.186.240	1.755.736
CAPITAL	30.000.000	30.000.000	30.000.000
	173,31	187,29	5,85
PROMEDIO 3 AÑOS	122,15		

Que la empresa LA LIBERTAD SRL califica financieramente para ejecutar el contrato.-

Que el comité de evaluación considerando que la empresa LA LIBERTAD SRL. posee su boca de expendio a escasos 100 (cien) metros de la Institución favoreciendo la funcionalidad y traslado de los vehículos.-

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA - CAPACIDAD LEGAL – CAPACIDAD FINANCIERA.-

Nº	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA
1	LA LIBERTAD SRL.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presenta por la empresa: LA LIBERTAD SRL.-. Cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal y Financiera.-

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION GENERAL
Bienes, Suministros y Mantenimientos

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente:

1- **Recomendar,** la oferta presentada por la empresa LA LIBERTAD SRL.-. según detalle a continuación:

Ítem	Cod. De Catalogo	Descripción	unidad	Presentación	Cantidad	P. Unitario IVA incluido	P. Total IVA incluido
1	15101506-001	DIESEL	Litros	Boca de Expendio	72.859	5.490	399.995.910
				TOTAL IVA INCLUIDO			399.995.910

2- Recomendar, la adjudicación a la firma LA LIBERTAD SRL, por un monto máximo total de gs 399.995.910 .-(Trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil novecientos diez)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 10:00. hs del día mencionado.

.....

Lic. Hugo Larrosa
Director de la U.O.C

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contratación
U.O.C.

.....

Sr. Alfonso Orella
Director General de Aseo Urbano y Mantenimiento

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION GENERAL
Aseo Urbano y Mantenimiento